



PUERTO PARRA

Alcaldía Municipal

Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-05
Fecha: 03/11/2014	ACTA INICIO	Página 1 de 3

ACTA DE INICIO

CONVENIO N°:	070-2025		
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA CAPACITAR Y ORIENTAR A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10 Y 11 DEL MUNICIPIO PUERTO PARRA SANTANDER HACIA EL ÉXITO EN LAS PRUEBAS SABER 11, A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS INNOVADORAS QUE IMPULSEN EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, FORTALEZCAN COMPETENCIAS Y POTENCIEN EL DESEMPEÑO ACADÉMICO.		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO PARRA		
CONVENIDO:	CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA NIT 900.943285-3		
VALOR CONVENIO:	OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000), de los cuales el municipio aporta la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56.000.000) que corresponde al setenta por ciento (70%) y la ESAL aportará la suma de VEINTICUATRO MILLONES PESOS (\$24.000.000))	FORMA DE PAGO:	La forma de pago de la cooperación técnico-financiera se ejecutará en cuatro (4) desembolsos, calculados sobre un valor base de cincuenta y seis millones de pesos (\$56.000.000). Un primer pago parcial, correspondiente al treinta por ciento (30%) de dicho valor, se efectuará quince (15) días posteriores a la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, buscando facilitar los costos iniciales de operación y puesta en marcha del programa de capacitación. Un segundo pago parcial, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor base, se realizará al mes (30 días calendario) de haberse firmado el acta de inicio del convenio. Este desembolso intermedio proporcionará continuidad a la ejecución del programa durante su primera etapa de desarrollo, sujeto a la verificación de avances satisfactorios por parte de la supervisión designada por el Municipio. Un tercer pago, correspondiente a otro veinte por ciento (20%) del valor base, se efectuará a los dos (2) meses calendario posteriores a la fecha del acta de inicio. El saldo restante, correspondiente al veinte por ciento (20%) final, se cancelará al momento de la liquidación definitiva del convenio, una vez verificado el cumplimiento total y a satisfacción del objeto contractual y demás obligaciones pactadas, cerrando así el ciclo financiero y administrativo del acuerdo de voluntades.
PLAZO:	TRES (03) MESES		

Dirección: Calle 8A No. 5 - 55 Barrio Kennedy

Teléfono: 311 561 85 22

Correo electrónico: contactenos@puertoparra-santander.gov.cc

Página web: www.puertoparra-santander.gov.cc



PUERTO PARRA

Alcaldía Municipal

Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-05
Fecha: 03/11/2014	ACTA INICIO	Página 2 de 3

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	9 DE MAYO DE 2025
FECHA DE DESIGNACION DE SUPERVISOR:	9 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	9 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	8 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA.

El 9 de mayo de 2025, se reunieron los señoras **CLAUDIA LILIANA GARCIA SANDOVAL**, como Secretario De Gobierno y desarrollo social, en su calidad de Supervisora y **LIZETH MARIA SOTO MARIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.099.546.526, representante legal de la **CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA**, con NIT. 900.943285-3, en su calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, y ARL, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.
2. Que el plazo de ejecución del contrato es de TRES (3) MESES; en cumplimiento de los parágrafos de la ley 819 de 2003 y el concepto 01 de 2006, Expedido por el Ministerio de Hacienda, los compromisos adquiridos no pueden pasar la vigencia fiscal 2025.
3. Que el presente contrato se encuentra exento de garantías de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.
4. Que conforme al Art. 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 la Alcaldía Municipal verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FUENTE	RUBRO	CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR
CDP	25-00213	R019 SGP LIBRE DESTINACIÓN	2202 calidad y fomento de la educación superior	2.3.2.02.02.009.22.02.065.00.01	\$ 30.000.000
		R130 SUPERAVIT FISCAL LIBRE DESTINACIÓN	2202 calidad y fomento de la educación superior	2.3.2.02.02.009.22.02.065.00.01	\$30.000.000

Dirección: Calle 8A No. 5 - 55 Barrio Kennedy
Teléfono: 311 561 85 22

Correo electrónico: contactenos@puertoparra-santander.gov.co
Página web: www.puertoparra-santander.gov.co



PUERTO PARRA

Alcaldía Municipal

Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-05
Fecha: 03/11/2014	ACTA INICIO	Página 3 de 3

RP	25-00475	R019 SGP LIBRE DESTINACIÓN	2202 calidad y fomento de la educación superior	2.3.2.02.02.009.22.02.065.00.01	\$ 30.000.000
		R130 SUPERAVIT FISCAL LIBRE DESTINACIÓN	2202 calidad y fomento de la educación superior	2.3.2.02.02.009.22.02.065.00.01	\$30.000.000

5. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- Cumplir a cabalidad con las actividades referidas en el contrato.
- Informar oportunamente al supervisor de cualquier eventualidad dentro de la ejecución del contrato.
- Entregar oportunamente los informes mensuales con todos sus anexos.
- Asistir oportunamente a las convocatorias realizadas por el supervisor del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Asociación No. 070-2025 cuyo OBJETO es: AUNAR ESFUERZOS PARA CAPACITAR Y ORIENTAR A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10 Y 11 DEL MUNICIPIO PUERTO PARRA SANTANDER HACIA EL ÉXITO EN LAS PRUEBAS SABER 11, A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS INNOVADORAS QUE IMPULSEN EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, FORTALEZCAN COMPETENCIAS Y POTENCIEN EL DESEMPEÑO ACADÉMICO, el día 09 de mayo de 2025, y como fecha de terminación el día 08 de agosto de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento, por quienes intervienen.

EL SUPERVISOR,

CLAUDIA LILIANA GARCIA SANDOVAL
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

EL CONVENIDO,

LIZETH MARIA SOTO MARIÑO
C.C N° 98.390.426 de Pasto
R.L. CORPORACION INDUSTRIOA
CREATIVA
NIT: 900.943285-3